



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, diez de noviembre de dos mil veintitrés

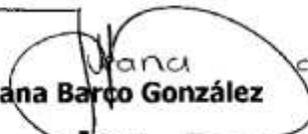
Radicado: 2023-00914

Asunto: incorpora y advierte

Se incorpora al proceso la constancia de inscripción del embargo decretado en el proceso sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 001-607818 (Cfr. Archivo 26°).

Por otro lado, la parte demandante solicita que se siga adelante en la ejecución, no obstante (Cfr. Archivo 25), el Juzgado no accederá a ello porque no ha vencido el término de traslado de la demanda. Además, porque el Despacho intentó nuevamente descargar la contestación de la demanda remitida por la señora Sandra Orozco y logró acceder a estas (Cfr. Archivos 27 y 28). En consecuencia, una vez venza el término de traslado, se continuará con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
Medellín, _14 nov 2023, __, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Jz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf037296ed592ec45bf5e940f13f07bfb8f124aed5ea16fa49c6c0977051f0f4**

Documento generado en 10/11/2023 01:37:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>